

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea	0,15

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 993

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, por el presente anuncio se hace constar que D. Eduardo Taramante y Olmos y D.^a Natividad del Val y Díez, con fecha 9 del actual, han sido nombrados Maestros interinos de las escuelas públicas incompletas de asistencia mixta de Riaguas de San Bartolomé y de la de Villavilla anejo de Villaverde de Montejo, anotándose el cumplirse en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia 14 de Mayo de 1906.—El Gobernador Presidente, Luciano Clemente Guerra.—El Jefe de la Sección, Justo Morales.

Núm. 926

COMISIÓN PROVINCIAL**Extracto del acta de la sesión celebrada el día 27 de Abril de 1906.****PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO ESTEBAN NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE**

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, por el Sr. Vicepresidente se declaró abierta la sesión.

Arbitrios municipales. — Torreiglesias y Donhierro. — Examinados los expedientes instruidos respectivamente por los Ayuntamientos de Torreiglesias y Donhierro, en solicitud de que se les conceda autorización para utilizar arbitrios extraordinarios sobre la paja de cereales y leñas de todas

clases que se consuman en la localidad, y con su importe hacer efectivo el déficit de 724'46 pesetas, y el de 1.550'94 pesetas, que resultan en cada uno de aquellos presupuestos, y resultando que por los citados Ayuntamientos y Juntas municipales se ha convenido en la imposibilidad de disminuir los gastos y aumentar los ingresos consignados en aquéllos; la Comisión acuerda devolver los expedientes de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole que procede elevarles á la Superioridad, á fin de que se conceda á los Ayuntamientos de Torreiglesias y Donhierro, la autorización que solicitan, en la forma propuesta por la Delegación de Hacienda y de conformidad á lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia. — Fresno de Cantespino.—Solicitado por Melitón López Gadea, casado y vecino de Fresno de Cantespino, le sea devuelto un niño hijo legítimo de su esposa, llamado Gumersindo Hernando Martín, acogido en los Establecimientos provinciales de Beneficencia; la Comisión conforme á lo dispuesto en el art. 198 del Reglamento de Beneficencia, acuerda acceder á la entrega solicitada, previas las justificaciones y demás formalidades reglamentarias, que habrán de llevarse á cabo por la Dirección de los referidos Establecimientos.

Bernardos.—Solicitado por Mónica Reinoso Miguel, natural de Remondo, la sea entregado su hijo Máximo Reinoso, acogido en los Establecimientos provinciales de Beneficencia; la Comisión acuerda acceder á lo solicitado, conforme á lo dispuesto en el art. 198 del Reglamento de Beneficencia, y

previas las justificaciones y demás formalidades reglamentarias que habrán de llevarse á cabo por la Dirección de los indicados Establecimientos.

Capital. — Solicitado por Ulpiana Gómez Alonso, viuda y vecina de esta Ciudad, la sea entregado su hijo Mariano Lobo Gómez, actualmente acogido en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para tenerle en su compañía; la Comisión conforme á lo dispuesto en el art. 198 del Reglamento de Beneficencia, acuerda acceder á lo solicitado, previas las justificaciones y formalidades reglamentarias que habrán de llevarse á cabo por la Dirección de aquellos Establecimientos.

Personal. — Capital.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, notificando que el día 24 del actual, ha dado posesión del cargo de Capellán de aquel Establecimiento al Presbítero D. Pablo de Pablos, nombrado por esta Comisión; la misma acuerda quedar enterada de la expresa comunicación, y que una vez tomada nota por el Negociado de personal pase á Contaduría á sus efectos.

Idem.—Dada cuenta del escrito que á esta Corporación dirige la Hija de la Caridad Sor Teresa García, expresando su agradecimiento por el mensaje de felicitación que la fué dirigido con motivo de celebrar el 50 aniversario de su profesión; la Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 27 de Abril de 1906.—E. Secretario, Francisco de Cáceres.—V.^o B.^o: El Vicepresidente, Atilano Esteban Núñez.

Núm. 964

Alcaldía de Adrados

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á confección de los apéndices á los amillaramientos de la riqueza territorial y urbana,

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.	6-25
seis id. id.	12-50
Número suelto	0-25

6-25

12-50

0-25

0-25

Núm. 965

Alcaldía de Villaseca

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la confección de los apéndices al amillramiento de la riqueza rural y de edificios y solares de este término municipal, para por su resultado poder formar con acierto los repartos individuales de dichas contribuciones para el año próximo de 1907, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dicha riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones por duplicado de altas y bajas debidamente autorizadas y justificadas dentro del transcurso de quince días, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas ninguna de ellas por justas que sean.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal.

Villaseca 7 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Indalecio Gouzález.

Núm. 966

Alcaldía de Valdeprados

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el apéndice al amillramiento para el próximo año de 1907, es preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rural y urbana, lo manifiesten por escrito á este Ayuntamiento durante la primera quincena de este mes, acompañando los documentos que legalmente lo justifiquen; sin cuyo requisito, no serán admitidas.

Valdeprados 4 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Clemente de Frutos.

BOLETIN OFICIAL

RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos ocurridos en el

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

NOMBRES DE LAS CIUDADES, VILLAS, PUEBLOS, ETC. QUE COMPONEN ESTA DELEGACIÓN SANITARIA POR ORDEN ALFABÉTICO	NÚMERO DE HABITANTES SEGÚN CENSO	DEFUNCIONES																		TOTAL DE DEFUNCIONES	
		DEFUNCIONES																			
Aldeanueva del Codonal...	514	>	[Fiebre tifoido (tifus abdominal)].																		>
Aldehuela del Codonal...	256	>	[Tifus exantemático.																		>
Aragoneses.....	330	>	[Fiebres intermitentes y caquezia paludosa.																		1
Armuña.....	556	>	[Viruela.																		1
Balisa.....	177	>	[Sarampión.																		1
Bercial.....	396	>	[Escarlatina.																		1
Bernardos.....	1.457	>	[Coqueluche.																		1
Bernuy de Coca.....	174	>	[Difteria y erup.																		1
Cobos de Segovia.....	250	>	[Gripe.																		1
Coca.....	1.454	>	[Cólera asiático.																		1
Codorniz.....	548	>	[Cólera nostrus.																		1
Ciruelos de Coca.....	228	>	[Otras enfermedades epidémicas.																		1
Domingo García.....	211	>	[Tubercolosis pulmonar.																		1
Donhierro.....	208	>	[Tubercolosis de las meninges.																		1
Etreros.....	355	>	[Otras tuberculosis.																		1
Fuente de Santa Cruz.....	720	>	[Isfílis.																		1
Gemenuño.....	432	>	[Cáncer y otros tumores malignos.																		1
Hoyuelos.....	285	>	[Laringitis simple.																		1
Ituero.....	367	>	[Congestión, hemorragia y roblundamiento cerebral.																		1
Juarros de Voltoya.....	610	>	[Enfermedades orgánicas del corazón.																		1
Labajos.....	229	>	[Bronquitis aguda.																		1
Laguna-Rodrigo.....	281	>	[Bronquitis crónica																		1
Lastras del Pozo.....	1.101	>	[Pneumonia																		1
Martín Muñoz de las Posadas.....	300	>	[Otras enfermedades del aparato respiratorio.																		1
Martín Muñoz de la Dehesa.....	407	>	[Afecciones del estómago (menos cáncer).																		1
Marazoleja.....	383	>	[Diarrea y enteritis.																		1
Marazuela.....	266	>	[Diarrea en menores de dos años.																		1
Marugán.....	428	>	[Hernias, obstrucciones intestinales.																		1
Melque de Cercos.....	613	>	[Cirrosis del hígado.																		1
Miguel Ibáñez.....	232	>	[Nefritis y mal de Bright.																		1
Monterrubio.....	253	>	[Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.																		1
Montuenga.....	399	>	[Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																		1
Moraleja de Coca.....	329	>	[Septicemia puerperal (tubo, peritonitis, hepatitis, puerperal).																		1
Montejo de la Vega.....	589	>	[Otros accidentes puerperales.																		1
Muñopedro.....	569	>	[Debilidad congénita y vicios de conformación.																		1
Nava de la Asunción.....	2.000	>	[Debilidad senil.																		1
Nieva.....	672	>	[Suicidio s.																		1
Ochando.....	266	>	[Muerte violenta.																		1
Ortigosa de Pestaño.....	164	>	[Otras enfermedades.																		1
Paradinas.....	365	>																			1
Pinilla-Ambroz.....	178	>																			1
Rapariegos.....	365	>																			1
Santa María de Nieva.....	942	>																			1
Sangarcía.....	695	>																			1
San Cristóbal de la Vega.....	565	>																			1
Santiuste S. Juan Bautista.....	1.061	>																			1
Tabladillo.....	193	>																			1
Tolocirio.....	250	>																			1
Villacastín.....	1.416	>																			1
Villaguello.....	333	>																			1
Villagonzalo.....	247	>																			1
Villosalada.....	333	>																			1
<i>Totales.....</i>	26.245	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	30	

Santa María de Nieva 25 de Enero de 1906.—El Subdelegado de Medicina, Manuel Pardo.

mes de Diciembre en los pueblos que componen el Distrito sanitario de SANTA MARÍA DE NIEVA

DEFUNCIONES CLASIFICADAS

POR

EDADES Y SEXOS

De 0 año	De 1 a 4 años	De 5 a 19 años	De 20 a 39 años	De 40 a 59 años	De 60 años en adelante	De edades desconocidas
-------------	------------------	-------------------	--------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

TOTAL

DE
DEFUNCIONESPOR
SEXOS

NACIMIENTOS VIVOS

ILEGÍTIMOS

NACIMIENTOS

NACID. S MUERTOS

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

ILEGÍTIMOS

TOTAL

TOTAL

TOTAL

V.	H.														
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ILEGÍTIMOS

TOTAL

4
Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Comisionarios en la elección de Senadores y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Ayuntamiento de Montejo de la Serrezuela

CONCEJALES:

D. Quintin Alonso Izquierdo.
Patricio Izquierdo Alonso.
Atenógenes Miguel Sanz.
Rutilio del Cura Armendariz.
Pedro Alonso y Alonso.
Pedro Gil Francos.

CONTRIBUYENTES:

D. Antonio Garcia y Garcia.
Bienvenido Hernando Alonso.
Mariano Alvaro Garcia.
Julian Moral Gil.
Tomás Izquierdo Alonso.
Sebastian Izquierdo Alonso.
Pedro Hernando Alonso.
Remigio Armendariz Martin.
Eustaquio Sanz Pascual.
Hipólito Sanz de la Monja.
Pablo Alonso Izquierdo.
Policarpo del Cura Sanz.
Román Martin Miguel.
Ciriaco Sanz José.
Martin Armendariz Antón.
Gaspar Simón Gil.
Juan del Cura Armendariz.
Geroteo Sanz Martin.
Gregorio Miguel Simón.
Gregorio Hernando Miguel.
Dámaso Garcia Hernando.
Magín Esgueva Sanz.
Vicente Armendariz Sanz.
Cipriano Moral Francos.

Montejo de la Serrezuela 23 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Quintin Alonso.

Ayuntamiento de Moral

CONCEJALES:

D. Manuel Cerezo Martin.
Mariano Cerezo Martin.
Filomeno Garcia Fernandez.
Lino Gutierrez Martin.
Gregorio Gutierrez Cerezo.
Santiago de la Cruz Gutierrez.

CONTRIBUYENTES:

D. Nicolás Gutierrez Mayor.
Zacarias Gutierrez Martin.
Carlos del Cura Alonso.
Pascual Gutierrez Martin.
Inocente de la Fuente Arranz.
Urbano Fernandez Martin.
Rufino Gutierrez Mayor.
Liborio Tomé Maté.
Pedro Martin Maté.
José Mayor Sanz.
Santiago de la Cruz Gutierrez.
Mariano Gutierrez Cerezo.
Vicente Martin Maté.
Galo de la Cruz Mayor.
Pascual de la Cruz Encinas.
Silverio de la Cruz.
Pedro Gutierrez Garcia.
Francisco Gutierrez Alonso.
Serafin Gutierrez Gutierrez.
Pedro Fernandez Garcia.
Isaac Martin Garcia.
Mariano de la Fuente Arranz.
José Castro Torres.
Juan Gutierrez Sanz.

Moral 6 de Abril de 1906.—El Alcalde, Manuel Cerezo.

Ayuntamiento de Muyo

CONCEJALES:

D. Santos Marquez Ibañez.
Pedro Arranz Gonzalez.
Francisco Martin Gonzalez.
Juan Martin Ibañez.
Jacinto Martin Gonzalez.
Victoriano Moreno Tellez.

CONTRIBUYENTES:

D. Andrés Ibañez Gonzalez.
Angel Minguez Ibañez.
Antonio Liceras Marquez.
Antolin Arranz Marquez.
Angel Somolinos Ruiz.
Antonio Somolinos Ibañez.
Domingo Arranz y Arranz.
Francisco Martin Marquez.
Francisco Perez Cubillo.
Felix Arranz Cubillo.
Gerónimo Martin Arranz.
Ildefonso Arranz Encinas.
Julian Gonzalez Ibañez.
Juan Ibañez Martin.
Leon Cubillo Arranz.
Lorenzo Martin Escrivano.
Pedro Gonzalez Bahon.
Rudesindo Arranz y Arranz.
Saturnino Marquez Arranz.
Toribio Arranz Encinas.
Venancio Arranz Sanz.
Valentin Ibañez Arranz.
Victor Martin Bahon.
Venancio Perez Martin.

Muyo 25 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Francisco Martin.

Ayuntamiento de Negredo

CONCEJALES:

D. Agustin Minguez Esteban.
Angel Marina Blanco.
Ramón Cubillo Sanz.
Simón Torres y Torres.
Inocente Gonzalo Pancorbo.
Santiago Felipe Sanz.

CONTRIBUYENTES:

D. Valentín Bermejo Villas.
Bruno Izquierdo Marina.
Agapito Blanco Blanco.
Narciso Cubillo Blanco.
Martin Vicente Cristobal.
Pedro Blanco Martin.
Leon Garcia Marina.
Hilario Villas Gil.
Felipe Vicente Arranz.
Gregorio Cubillo Blanco.
Narciso Cubillo Martin.
Pedro Sanz Blanco.
Benito Tubilla Blanco.
Pedro de la Villa Cerezo.
Agustin Sanz Marina.
Francisco Tubilla Marina.
Cirilo Marina Blanco.
Gregorio Gonzalo Marina.
Felipe Izquierdo Marina.
Ezequiel Arroyo Ibañez.
Julian Izquierdo Sanz.
Juan Vicente Cubillo.
Angel Blanco Cubillo.
Valentin Izquierdo Teresa.

Negredo 20 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Agustin Minguez.

Ayuntamiento de Honrubia

CONCEJALES:

D. Domingo Gil.
Santiago Hernando.
Isidoro Hernando.
Santos Navares.
Simón Izquierdo.
Feix del Cura.
Francisco de Blas.

CONTRIBUYENTES:

D. Francisco Antón Gonzalez.
Primo Ayuso de Diego.
Sebastian Ayuso de Diego.
Calixto Antón de Diego.
Guillermo Benito del Cura.
Marcelino de Castro Parra.
José Fuentenebro de Diego.
Valeriano Francos Isidoro.
Francisco Garcia Sacristan.
Ramón de Blas Guijarro.

Francisco Gil Iglesias.

Mariano Garcia de Diego.
Francisco Guijarro Olalla.
Felipe Garcia de Diego.
Paulino Guijarro Navares.
Modesto Gil Iglesias.
Bernardo Guijarro Garcia.
Ramón Garcia y Garcia.
Andrés Garcia Hernando.
Cesáreo Garcia Sacristan.
Hilarión Garcia Iglesias.
José Hernando Garcia.
Juan Hernando Alonso.
Eusebio Izquierdo Fernandez.
Benito Melero Garcia.
Agustín Rubio Fernandez.
Manuel Villalvilla Olalla.
Teófilo Fernandez Villalvilla.

Honrubia 1º de Enero de 1906.
—El Alcalde, Domingo Gil.

Ayuntamiento de Pajares de Fresno

CONCEJALES:

D. Manuel Berzal Arribas.
Florencio Illana Garcia.
Nicasio Ponce Dorado.
Vicente Martin Rubio.
Venancio Alonso Sanz.
Luci Garcia de las Heras.

CONTRIBUYENTES:

D. Deogracias Alonso Moreno.
Donato Gutierrez Berzal.
Esteban Garcia Cuenca.
Faustino Gonzalez Martin.
Felipe Gutierrez Berzal.
Fausto Ponce Dorado.
Gregorio Berzal Arribas.
Isidro Carrasco Cuenca.
Isidro Aparicio Alonso.
Juan Cuenca Gimenez.
José Pascual de Pablo.
José Arribas Moreno.
Luis Caridad de las Heras.
Leandro Alonso Moreno.
Lucas Ponce Dorado.
Marcelino Arribas Moreno.
Nicolás Nuño Guijarro.
Ramón Arribas Ponce.
Ramos Moreno Gutierrez.
Santiago Marina Yagüe.
Tiburcio Martin Arribas.
Tomás Illana de las Heras.
Pedro Martin Nebreda.
Victoriano Berzal Moreno.

Pajares de Fresno 26 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Manuel Berzal.

Ayuntamiento de Pradales

CONCEJALES:

D. José Garcia Mediato.
Pablo Cerez Garcia.
Tomás Redondo Muñoz.
Tomás Mates Lopez.
Pedro Gutierrez Peña.
Juan Abad Garcia.
Lorenzo Garcia Cristbal.

CONTRIBUYENTES:

D. Julian Abad Garcia.
Tomás Abad Garcia.
Doroteo Abad Anton.
Basilio Bartolomé Calleja.
José Bartolomé Calleja.
Agustin Bartolomé Calleja.
Angel Benito Provencio.
Francisco Benito Diaz.
Juan Benito Diaz.
Pedro Benito Diaz.
Calixto Castro Parra.
Francisco Cerezo Lopez.
Vicente Cristobal Parra.
Miguel Garcia Mediato.
Martin Garcia Mediato.
Lorenzo Gonzalez Torres.
Vicente Gonzalez Cristobal.
Prudencio Gonzalez Guijarro.
Francisco Hernando y Hernando.
Manuel Mediato Cruz.
Buenaventura Montes Lopez.
Santiago Montes Lopez.
Indalecio Montes Lopez.
Celestino Muñoz Martin.
Manuel Olalla Calleja.

Manuel Olalla Garcia.

Fernán Honrubia Velazquez.

Luis San José Castro.

Pradales 26 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Garcia.

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

CONCEJALES:

D. Miguel Martin Maderuelo.
Segundo Sancho Garcia.
Andrés Sancho Granda.
Mariano Nuño Garcia.
Manuel Holgueras Matesanz.
Marcelino Miguel Martin.

CONTRIBUYENTES:

D. Ceferino Agueda Gutierrez.
Frascisco Arribas Casas.
Máximo Arranz Martin.
Francisco Agueda Gutierrez.
Angel Berzal Illana.

Jorge Calvo Martin.
Benito Caridad Nuño.
Cipriano de Dios Mate.

Martin de Dios del Castillo.

Marcos de Dios Perez.

Manuel de Dios Mate.

Antonio Gutierrez Rubio.

Eugenio Gadea Arranz.

Jesús Granda Arranz.

Nicasio Gutierrez.

Isidro Martin Martin.

Evaristo Miguel Martin.

Marcos Miguel Martin.

Angel Martin Granda.

Ramon Miguel Sancho.

Eugenio Ramos Esteban.

Miguel Sancho Granda.

Hilario Sanz Garcia.

Cosme Sánchez Carrasco.

Riaguas de San Bartolomé 3 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Miguel Martin.

Núm. 981

Alcaldía de Hontoria

Por acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la sesión ordinaria del dia 28 de Abril último, por unanimidad tiene acordado proceder á un deslinde, coteo y amojonamiento de caminos, cañadas, abrevaderos y demás servidumbres de este término municipal, cuyas operaciones darán principio el dia 25 del corriente mes al 30 del mismo y hora de las nueve de su mañana, por el sitio de «Coto Blanco», continuando en lo sucesivo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que se publicará en el Boletín oficial en tres números consecutivos para conocimiento de los interesados; sirviendo este anuncio de aviso y notificación.

Hontoria 11 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Manuel Matesanz.

Núm. 990

Alcaldía de Losana

Con el fin de que la Junta pericial de mi Presidencia pueda practicar con acierto el apéndice de la riqueza urbana de este distrito municipal para la derrama de la contribución sobre este ramo y año de 1907, se hace preciso que todo aquel contribuyente que haya sufrido alteraciones en la citada riqueza, presente sus correspondientes relaciones de alta ó baja por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término legal de quince días, contados desde que el presente se vea inserto en el Boletín oficial de esta provincia; previniendo que dichas relaciones para ser admitidas se han de encontrar con los requisitos que marca el Reglamento de 24 de Enero de 1894, y en la inteligencia que pasado dicho término se rechazarán las que se presenten después.

Losana 11 de Mayo de 1906.—El Alcalde, P.O., Antonio Arribas, Secretario.